



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PERLA CLEMENTINA ESCORCIA COLLADO
P R E S E N T E

El suscrito, en mi carácter de **PRESIDENTE** de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, los Artículos 6 y Quinto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Artículo 109, fracción XIV; le extiendo el presente nombramiento como **Servidor Público de Carrera Titular**, con la categoría de **SUBDIRECTORA**, a partir del 20 de enero de 2009; de conformidad con la décima tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización celebrada el 8 de diciembre de 2008 y en virtud de que acreditó el resultado satisfactorio en al menos una evaluación de desempeño así como la aprobación de las evaluaciones en desarrollo administrativo y calidad previstas en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Con el carácter de SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN DE DAÑOS Y FIANZAS "B", sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN ACTUARIAL de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN ACTUARIAL** de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, (NC3) con Sueldo Mensual de \$23,436.00 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y Compensación Garantizada de \$24,454.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D.F. a 20 de enero de 2009.
EL PRESIDENTE DE LA C.N.S.F.

LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO



Acepto el presente nombramiento tomando posesión del cargo respectivo previa protesta de la Ley que otorgo en los términos siguientes: "Protesto conforme a lo dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las Leyes que de ella emanen; observando en mi actuación los principios de Legalidad, Eficiencia, Objetividad, Calidad, Imparcialidad, Equidad, Competencia, la rendición de cuentas y el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad".

Firma del interesado
PERLA CLEMENTINA ESCORCIA COLLADO